

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
EXTRANJERAS.

C I R C U L A R N° 231

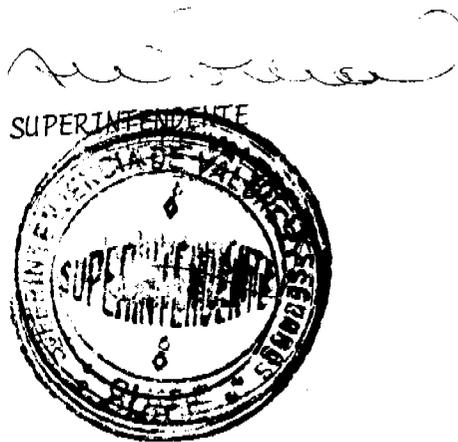
A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, Septiembre 27 de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras:

"Compañía Anónima Reaseguradora Nacional de Venezuela"	Venezuela
"Employers Reinsurance Corporation"	EE. UU.
"Insurance Company of North America"	EE. UU.

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular 230 fue enviada a todas las Ent. Aseguradoras del
1er. Grupo.

000845